



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 423/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Guillermo Eduardo SPAGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 423/2012 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 423/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgo en las Actividades Rurales, Riesgos en las Industrias Extractivas, Riesgo del Transporte y Tránsito y riesgos en Hospitales, sin tener aprobada Diseño y verificación de recipientes,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Guillermo Eduardo SPAGO, Legajo N° 14857, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 241/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior